

INSTITUTO EDUCATIVO MODELO

NIVEL MEDIO



NORMATIVA DE CONVIVENCIA

REGLAMENTO INTERNO

2023



**NORMATIVA DE CONVIVENCIA
NIVEL MEDIO**

REGLAMENTO INTERNO

Estimadas familias:

Estamos convencidos que nuestra tarea sólo será exitosa si nuestras propuestas son compartidas por familias y alumnos y que es imposible concretarlas si no establecemos claramente los valores sobre los que se sustentarán nuestros acuerdos sobre la “convivencia”. Por eso consideramos imprescindible que las normas establecidas sean conocidas, meditadas y cumplidas por toda la comunidad educativa.

Debemos destacar que solamente hay convivencia adecuada respetando: Hábitos de orden, concentración, método, coherencia, esfuerzo, y constancia.

Y que la Autoridad supone: Respeto, servicio a la comunidad, criterio lógico, respaldo a la aplicación de sanciones, conducción.

La convivencia involucra a todos los miembros de la comunidad educativa; cada uno de ellos desempeñando clara y fielmente sus roles y funciones, sin apartarse de los valores establecidos, dentro de un clima de libertad y respeto mutuo.

¿CÓMO LO LOGRAMOS?

1. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Solicitamos tomar las previsiones para que los alumnos/as lleguen a tiempo a la escuela. En caso excepcionales (ej.: análisis clínico) avisar con anticipación vía email.

2. ASISTENCIAS, INASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

Referirse al Anexo 1: Proyecto de Seguimiento Institucional de la asistencia.

Las autorizaciones por teléfono y por mail no tienen validez.

Se solicitará a los padres de los alumnos de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º la autorización firmada para los simulacros previstos donde los estudiantes deben salir por unos momentos de la institución y las fotos.

3. FINALIZACIÓN DE CLASES DE 5TO AÑO.

Los estudiantes de 5to año finalizarán su ciclo lectivo unos días antes que los demás. Serán informados/as de su último día en esa misma fecha. No se permitirán excesos de ningún tipo (físicos, verbales, etc.) Al salir del colegio deben comportarse correcta y respetuosamente. No se tolerarán agresiones de ninguna índole, pues de ocurrir, el colegio tomará las medidas de sanción que crea más apropiadas.



4. PERTENENCIAS

La Institución, autoridades y docentes, no se hacen responsables de pérdida o rotura de objetos personales de alumnos.

En la escuela **no está permitida la utilización durante el horario de clase de todos los dispositivos electrónicos a menos que el / la docente así lo solicite por razones didácticas.**

Si no cumplieren tal disposición les serán retirados y se les entregarán a los responsables del alumno/a o a los mismos/as alumnas al terminar el día escolar.

5. RECREOS

Los estudiantes deberán bajar al patio durante los recreos, a menos que las condiciones meteorológicas no lo permitan.

No se autoriza escuchar música ni en las aulas durante las clases ni en los recreos a menos que sea a través de auriculares (y sólo en los recreos).

Los alumnos/as pueden tomar mate sólo durante los recreos, siguiendo las normas debajo descriptas.

Normas para "Tomar Mate"

1. Cada persona o grupo que quiera ingerir dicha infusión deberá traer todos los elementos para realizar la misma (mate, bombilla, yerba, azúcar, edulcorante, termo, agua caliente, etc.)
2. Ni Preceptoría, ni la cocina ni cualquier otro sector de la Institución podrá brindarles ningún tipo de insumo.
3. Horario y Lugar: Primer Recreo (9.05 a 9.20 hs.) y en el sector comprendido entre la salida al patio desde el secundario y la escalera central del patio. En caso de lluvia, el horario será el mismo pero el lugar será en el entrepiso de secundaria.
4. Queda prohibido lavar los mates en los baños.
5. Se solicita que traigan una bolsa para tirar la yerba dentro de la misma a la hora de no tomar más. Esta será depositada posteriormente en los cestos de basura correspondientes.
6. Queda prohibido hacer uso del mate fuera del horario y lugar establecido.
7. El lugar comprendido debe quedar en perfectas condiciones de limpieza e higiene después de haber terminado el horario del recreo.

6. PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORME

Los y las estudiantes deberán presentarse en condiciones de higiene y prolijidad. No se permitirá el uso de maquillaje. El uso del uniforme es de carácter obligatorio por lo tanto los alumnos/as deberán respetarlo inclusive cuando se realicen salidas didácticas. Dado que la vestimenta caracteriza expresamente la pertenencia del alumno/a al colegio, deberá respetarse cuidadosamente los acuerdos alcanzados y que a continuación se precisan

A partir del año 2022 se produjo un cambio de uniforme. Pero el nuevo y viejo uniforme van a convivir durante todo el 2023 también.



Uniforme anterior

Varones:

- Pantalón de uniforme escolar color gris topo, remera reglamentaria, pulóver azul marino escote en V, zapatos negros, medias azules, campera de abrigo azul marino sin inscripciones.

Mujeres:

- Pollera escocesa cuyo largo debe ser hasta 5 cm por encima de la rodilla, remera reglamentaria, pulóver azul marino escote en V, zapatos negros, medias azules marino tres cuartos o largas azules que no estén rotas. *(Las polleras escocesas y polleras pantalón se venderán hasta agotar stock)*

Campera azul marino sin inscripciones.

NUEVO UNIFORME

- **Varones:** Equipo deportivo de verano, bermudas azules del colegio, remera del colegio, medias y zapatillas blancas o negras deportivas. Invierno: pantalón de Ed. Física del colegio, medias y zapatillas de deporte, remera, sweater azul, campera de Ed. Física y campera gruesa azul marino sin inscripciones.
- **Mujeres :** Equipo deportivo de verano, shorts azules del colegio, remera del colegio, medias y zapatillas blancas o negras deportivas. Invierno: pantalón de Ed. Física del colegio, medias y zapatillas de deporte, remera, sweater azul, campera de Ed. Física y campera gruesa azul marino sin inscripciones.

- **No pueden hacerse modificaciones de ningún tipo al uniforme de Ed. Física. Las prendas no pueden ajustarse ni angostarse, ni agregar elementos, ni quitarlos, etc.**

El incumplimiento de estas pautas implica que se solicite al padre o madre o responsable que le traiga el uniforme al colegio para que el/la estudiante cumpla con las normas de convivencia.

7. ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTES:

Si el alumno/a se enfermara o accidentara en horas de clase, se avisará a la familia. En caso de urgencia, en que la escuela tenga que resolver la situación, se utilizará **los servicios de Emergencia contratados**.

8. COMUNICACIONES: Escuela – Familia y Familia – Escuela

Al inicio del ciclo lectivo los progenitores deberán asistir al establecimiento a registrar su firma.

Deben designar las personas autorizadas a retirar a sus hijos/as del establecimiento y se les solicitará datos concretos de esas personas.

Plataforma FIDU: Se subirán todas las Notificaciones de Preceptoría y de Autoridades, se verán reflejadas las notas de cada asignatura, las inasistencias y las observaciones disciplinarias. Deberá ser consultada por los estudiantes y los responsables diariamente.



9. CAMBIO DE DOMICILIO - DOCUMENTACIÓN

Al efectuar cambio de domicilio o de teléfono o celular deberán comunicarlo de inmediato a la Secretaría del Secundario.

La documentación enviada por la escuela: boletín, informes, evaluaciones, etc., debe ser devuelta firmada a las 24 hs.

10. OBSERVACIONES DISCIPLINARIAS Y NORMAS DE PROCEDIMIENTO

En el **Instituto Educativo Modelo**, buscamos establecer un sistema disciplinario basado en la educación moral de los alumnos/as para lograr su desarrollo como individuos comprometidos con la comunidad en que se insertan. En consecuencia la disciplina colegial es considerada una meta importante, ya que apunta a la formación de una personalidad que alcance autonomía pero que a su vez se destaque por la **solidaridad** con los demás, porque los demás son un requisito imprescindible para el desarrollo de la **propia personalidad**.

La formación humana de nuestros estudiantes:

- Promueve el desarrollo de los valores que constituyen la base de la **vitalidad** (valentía, energía, entusiasmo, simpatía y generosidad), la **individualidad** (veracidad, laboriosidad, responsabilidad, autodominio, sentido del honor y el saber) y la **comunidad** (altruismo, justicia, solidaridad, colaboración, civismo y espíritu humano).
- Debe considerar la vida misma de los y las jóvenes, su carácter individual y su vida anímica, sus impulsos, sentimientos, deseos y afectos. Debe hacer ver que el bien propio no se puede alcanzar si no se tiene en cuenta el de los demás, y que el bien de los demás merece tanto respeto como el propio, lo que supone aceptar normas de convivencia humana.
- Se trata de vivenciar los valores en relación con todos los aspectos de la formación, es por eso que debe estar presente en todas las disciplinas y actividades que plantee la escuela pero sólo podrá lograrse con el compromiso de las partes (alumno/a, escuela y familia), una comunicación sincera y libre entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Categorización de observaciones disciplinarias:

Faltas graves:

- Las agresiones físicas, escritas, verbales, el trato con palabras vulgares u ofensivas a compañeros o docentes.
- Faltas de respeto a los símbolos patrios.
- Falsificar, adulterar o destruir documentos oficiales.
- Maltrato o daños de los bienes de la Institución, de los docentes y de los pares.
- Sustraer bienes ajenos.
- Traer al colegio elementos que puedan dañar la integridad física de sus compañeros o mayores.
- Utilizar elementos escolares, para la agresión o violencia física de las personas.
- Atentar contra el pudor propio o ajeno.
- La discriminación en todas sus formas.



Faltas leves:

- La perturbación continua que impida el normal desarrollo de la clase.
- No escuchar las indicaciones del adulto o las intervenciones de los compañeros.
- Incumplimiento de las indicaciones de sus mayores.
- No cumplir con las tareas indicadas por el docente.
- El desarrollo de juegos fuera del tiempo de recreo y de los espacios permitidos.

10. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

A la luz de la experiencia y basándonos en la Ley 223/00, Decreto N° 1400/2001, Decreto N° 998/2008 que rigen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concordancia con los valores o principios fundamentales de convivencia, responsabilidad y respeto, hemos acordado los siguientes procedimientos:

- a- Apercibimiento oral:** Los y las alumnas podrán ser observados cuando no cumplan con el reglamento interno o no permitan el normal desarrollo de las actividades, constituyéndose sus faltas como leves. La observación oral, será un llamado de atención que lo realizará la autoridad pertinente.
- b- Apercibimiento escrito:** Cuando las faltas de cumplimiento del reglamento interno sean reiteradas o no respete las normas de convivencia, constituyéndose sus faltas como leves o graves, el alumno será observado por escrito en su ficha personal.
- c- Acta de compromiso:** Si después de estos dos apercibimientos (oral y escrito) no se registrara evolución favorable en la conducta del alumno/a o si hubiere cometido una falta grave los padres serán informados a los efectos de acercarse a conversar con la Dirección y acordar las acciones a seguir, comprometiéndose la o el alumno en el mismo sentido y asentándose una **Primera nota de adaptación a las Normas de Convivencia**.
En el caso que la situación persista y que se presenten serias dificultades en lo que respecta a la convivencia diaria se llegará a una **Segunda nota de adaptación a las Normas de Convivencia** la que implica la imposibilidad de matricularse para el año siguiente.
- d- Tareas reparatorias:** Con el objeto reparador podrá asignársele tareas reparatorias, que acerquen al alumno/a a una actitud de compromiso y reflexión.
- e- Separación transitoria o temporal:** El/ la estudiante podrá ser suspendido de 1 a 6 días durante el año, como consecuencia de faltas graves o por reiterados incumplimientos a las normas de convivencia y deberá cumplir con las actividades que se realicen en su ausencia y rendir evaluaciones que se hubieran tomado durante la suspensión.
- f- En el caso de que un/a estudiante haya cometido faltas graves, y/o haya sido suspendido/a en más de una oportunidad durante el ciclo lectivo, se reunirán los docentes y autoridades para evaluar la continuidad del/ la estudiante en esta Institución educativa.** Dicha decisión será informada a la familia hasta el 31 de octubre del año en curso.



Las sanciones no son acumulativas sin perjuicio de ello el Rector/a podrá en forma fundada prescindir de este principio en aquellos casos excepcionales en circunstancias que así lo aconsejen.

La reiteración de la falta y la intensificación en gravedad y cantidad deberán ser consideradas por las autoridades del establecimiento.

Se aclara especialmente que la aplicación de estas sanciones podrá ver alterado el orden en que aquí se detallan, según indiquen las características del caso.

11. COMPORTAMIENTO FUERA DEL INSTITUTO

No debe olvidarse que mientras se viste el uniforme escolar, el comportamiento fuera del establecimiento debe ser ejemplar, actitudes incorrectas comprometen el buen nombre del Instituto.

DISTINCIONES

Bandera nacional

- La Bandera nacional será portada y escoltada por los/las estudiantes que hayan obtenido las mejores calificaciones de 5to año del secundario, considerando integralmente el conjunto de sus cualidades humanas y personales que hacen a su comportamiento en general.
- Mejor promedio al finalizar 5to año, estudiante que haya logrado la mejor calificación tomando en cuenta todos los años del Nivel Medio.

Bandera del Instituto

- Será portada por los alumnos/as que reflejen el ideario de la Institución.
- Se tendrá en cuenta para cada caso la apreciación valorativa de los docentes que participen en la elección de los candidatos.

12. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

- Los alumnos/as cuya calificación final, resultante de promediar las calificaciones de los trimestres, sea de 6 (seis) puntos o más resultarán aprobados en la asignatura, siempre y cuando hubieren obtenido como mínimo 6 (seis) en el último trimestre.
 - Los alumnos/as que no hubieren aprobado deberán asistir al período de apoyo y acompañamiento para la evaluación permanente de diciembre y febrero/marzo en el día y hora de las asignaturas que corresponda.
 - Los alumnos/as pueden ser promovidos al año siguiente superior hasta con 2 (dos) asignaturas pendientes, dejando en consideración del cuerpo docente y las autoridades la posibilidad de que continúen hasta con 4 (cuatro) previas. De esas materias sólo dos pueden tener 4 horas cátedra por asignatura, el resto tres o menos.
 - La calificación mínima de aprobación siempre será de 6 (seis) puntos.



13. REUNIONES DE PADRES

Al menos que la urgencia lo demande toda entrevista debe ser previa y debidamente comunicada. Los progenitores podrán solicitar una entrevista con el docente por medio de un mail o un llamado telefónico. De esta manera se acordará un espacio y encuentro evitando cualquier interrupción de las clases para el inicio o el desarrollo de las mismas.

Cuando necesiten conversar con la Rectoría, podrán pedir una entrevista a través de la Preceptoría.

Es fundamental que los responsables cumplan el compromiso de acompañar el proceso educativo de sus hijos/as concurriendo a las reuniones o entrevistas a las que fueren convocados por docentes o por el equipo de conducción.

14. PASEOS / SALIDAS EXTRAMUROS / EXPERIENCIAS DIRECTAS

Las notas que se envíen para las diferentes salidas, deberán estar firmadas por los responsables certificando la autorización. De lo contrario, el alumno/a no podrá salir del establecimiento.

Todas las actividades pedagógicas planificadas por la escuela fuera del establecimiento o dentro del mismo inclusive fuera del horario habitual, tal es el caso de la Feria de Ciencias, Arte y Tecnología, Campamentos, Viajes de Estudio, Actos Institucionales, etc, son de carácter obligatorio, por lo tanto su ausencia será computable.

Viaje de egresados de 5to año:

El viaje de egresados/as con el objeto de celebrar la finalización del Nivel Secundario sólo podrá ser organizado por los padres/tutores legales de los alumnos/as bajo su exclusiva responsabilidad.

En el caso de coincidir con el período escolar las inasistencias por el viaje de egresados se computarán como injustificadas en forma estricta.

No se encuentra autorizado el grupo a utilizar el nombre del establecimiento con ningún fin.

Los alumnos/as no se encuentran alcanzados por ninguna cobertura contratada por el Instituto: seguro, asistencia médica.

Ni los profesores, ni los preceptores ni ninguna otra persona relacionada con el IEM están autorizados a acompañar a los alumnos/as en el viaje de egresados.

Viajes personales en período escolar:

Los alumnos/as que estén ausentes por viajes durante el período escolar deben presentar una carta dirigida a la Rectora, firmada por sus progenitores, informando la fecha de inicio y finalización del mismo. La carta debe ser presentada con 15 días de anterioridad. Las faltas no son justificadas.

En el caso de alumnos/as federados/as que toman parte en competencias, deberán traer una constancia de la Institución Deportiva que avale su representación en ese torneo.

15. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN Y REMATRICULACIÓN

Son requisitos para la matriculación o re matriculación definitiva presentar la documentación correspondiente, no adeudar más de 2 (dos) asignaturas del año anterior y haber abonado la matrícula en los plazos y forma que fije el convenio anual.

16. EDUCACIÓN FÍSICA

Estarán afectados al régimen de proyecto aquellos/as alumnos/as que estén transitando una enfermedad de mediano o largo tratamiento y los alumnos/as federados a Instituciones Deportivas con personería jurídica y que demuestren fehacientemente su condición. Los mismos serán evaluados por sus profesores/as en el área teórica y obtendrán una calificación. Los alumnos/as no concurrirán al campo de deportes excepto cuando sean evaluados/as.

Los y las estudiantes deberán concurrir con el uniforme reglamentario, sin modificaciones de ningún tipo.

VIGENCIA DE ESTA NORMATIVA

La presente Normativa de Convivencia deroga toda disposición anterior que se le oponga.





ANEXO I

Proyecto de Seguimiento Institucional de Asistencia

En vistas a los establecido en el Régimen Académico (Res 970/2022) y la Resolución N° 3732/MEDGC/22, se enumeran a continuación los puntos a considerar sobre la asistencia, para favorecer la continuidad pedagógica de las trayectorias escolares de los estudiantes.

Definiciones sobre la regularidad de los estudiantes

Las siguientes definiciones se desprenden de los artículos 37 a 41 de la RES N° 3732/MEDGC/22.

- **Estudiante matriculado:** es quien, siguiendo las normas pedagógicas y administrativas vigentes, se encuentra registrado/a en la institución para recibir una enseñanza sistemática en el nivel medio.
- **Estudiante regular:** aquel/aquella que se encuentre matriculado/a en el nivel medio de la institución y que asista bimestralmente un mínimo del 85% de días efectivos de clases conforme las fechas establecidas por la agenda educativa. Considerando que en la totalidad del año calendario no podrá incurrir en más de veinticinco (25) inasistencias.
- **Estudiante no regular:** el/la estudiante regular perderá tal condición, pasando a ser estudiante no regular, en cualquier momento del año calendario cuando no alcance el 85% de asistencia. Si en el transcurso de un bimestre el/la estudiante perdiera la condición de regular podrá recobrar la regularidad cuando asista en el siguiente bimestre un mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) de días efectivos de clases conforme lo establecido por Agenda Educativa, y una vez que pueda abordar los contenidos que se hubieren dictado en su ausencia participando de las instancias y/o actividades que establezcan los/as docentes y el equipo directivo a tal efecto.
- **Excepción:** Si el/la estudiante incurriera en un número mayor de inasistencias que las permitidas, el equipo de conducción podrá evaluar la situación integral de la trayectoria del/de la estudiante y el motivo de la justificación de las ausencias y de considerarlo pertinente, podrá mantener la condición regular del mismo, debiendo informar la situación a la Supervisión Escolar y realizar un informe fundado de la situación en el legajo del/de la estudiante. En estos casos, se arbitrará los medios para garantizar el derecho de los/as estudiantes a la enseñanza obligatoria y el abordaje de los contenidos que se hayan dictado durante su ausencia, de ser necesario participará en otras instancias de acompañamiento y apoyo a las trayectorias escolares que se consideren pertinentes.

En los supuestos de inasistencia en ocasión del viaje de egresados, el cómputo de las inasistencias no implicará la pérdida de la regularidad en el bimestre correspondiente.

El/la estudiante que pierda la condición de regular a lo largo del bimestre, deberá continuar asistiendo a clases, cumpliendo con las estrategias de recuperación de contenidos que determine el equipo de conducción y docente.



- **Constancia de estudiante regular:** podrán extenderse después de la primera semana de clases conforme se determine en los calendarios escolares. Se contabilizarán las inasistencias conforme los días efectivos de clase al momento de la solicitud de la constancia. Transcurrida la primera semana de clases y durante el primer bimestre las conducciones escolares deberán constatar que el/la estudiante no haya perdido la regularidad del 85% de asistencia al momento de la solicitud de la Constancia de Estudiante Regular.

En los casos que el requerimiento de la constancia se solicite en los bimestres siguientes, se deberá emitir la misma conforme el cómputo de asistencias correspondiente al bimestre anterior al que se efectúa la solicitud.

La Constancia de Estudiante Regular tendrá vigencia durante el bimestre en que fue emitida, deberá consignar ante quién se presentará y su fecha de validez.

- **Vulneración del Derecho a la Educación:** en todos los casos donde se presuma la vulneración del derecho a la educación de un estudiante debido a que el/la mismo/a presente inasistencias injustificadas, llegadas tarde o retiros anticipados, habiendo perdido comunicación con el/la adulto/a responsable del/de la estudiante y/o no logrando estos revertir la situación, se deberá dar intervención al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes conforme los procedimientos y protocolos establecidos a tal fin.

Horarios y Cómputo de asistencia

La asistencia y el cumplimiento se registra por jornada completa, quedando a cargo de los preceptores el registro de la misma, así como también, su comunicación diaria a las familias a través de la plataforma educativa utilizada para tal fin.

- El horario de ingreso al establecimiento es desde las 7:40 horas. De 7:45 a 8:00 hs. corresponde media falta y después de las 8.00hs falta entera.
- El alumno/a que una vez iniciadas las clases se retire de la escuela, por cualquier causa, y con anuencia del Rector/a incurrirá en una falta si no ha permanecido durante las tres primeras horas de clase y media falta si su retiro sucediere con posteridad.
- En caso excepcionales (ej.: análisis clínicos, vacunación, etc) cuando los estudiantes tienen que ingresar más tarde a la escuela, las familias deberán avisar a preceptoría con anticipación vía email, preferentemente 24 horas antes.
- Los días martes y jueves, se imparten en contraturno las clases prácticas de Educación Física. En esos días la asistencia se computará en forma desdoblada, considerándose media por la mañana y media a Ed. Física. Con respecto al cómputo de la puntualidad, se realizará de la misma forma, modificándose a un cuarto de falta en el caso de las llegadas tarde. El registro de la asistencia estará a cargo de los docentes de la asignatura quienes, a través del parte diario de Ed Física, informarán a los preceptores las ausencias para que comuniquen a las familias.

Para aquellos estudiantes incluidos en el régimen de proyecto, la asistencia se considerará por día completo, ya que su jornada no tiene el desdoble mencionado anteriormente.



Retiro de los alumnos

Para retirarse antes de la finalización de la jornada deberán avisar previamente por mail, además tener la ficha de autorización de retiro completa. Sólo podrán hacerlo si se presenta alguna de las personas autorizadas, cuya identidad pueda comprobarse con su documento personal.

Se computará falta entera si se retira antes de las 10 horas y media falta si lo hiciera después de dicho horario.

Las autorizaciones por teléfono y por mail no tienen validez. Se solicitará a los padres/ madres / responsables legales de los/ las alumnos/as de 1º, 2º, 3º, 4º y 5º la autorización anual para que sus hijos, en caso de ausencia del docente o por razones que el colegio, considere necesario, puedan retirarse antes o ingresar después del horario habitual de clase. En esos casos el Colegio informará por plataforma educativa (Blended) la hora de entrada y/o salida y el motivo del cambio. **1º, 2º, 3º, 4º y 5º** podrán retirarse a partir de las 11.35 horas.

Inasistencia

- En los casos de inasistencia por enfermedad, si se producen por 4 (cuatro) días consecutivos, incluyendo fines de semana, asuetos y / o feriados de por medio, deberán justificarlas por medio de un certificado médico a la brevedad, indicando expresamente la patología, el tratamiento y el alta médica.
- Cuando un/a estudiante falte a clase sin informar la causa durante dos (2) días consecutivos o tres (3) o más alternados en el curso de un mes, el/la preceptor/a deberá comunicarse con el/la adulto/a responsable a fin de conocer la causa de la ausencia. Lo expuesto deberá ser comunicado al equipo directivo dejando constancia escrita de la información en el legajo del/de la estudiante.
- En el caso de verificarse siete (7) inasistencias sin informar los motivos, el/la preceptor/a y el/la tutor/a, realizarán un análisis de la trayectoria del/de la estudiante y de su situación en relación con los procesos de aprendizaje, a través de información solicitada a los diferentes actores institucionales (profesores/as, tutor/a, preceptor/a, etc.). Seguidamente convocarán al/a la estudiante y a la madre, el padre o el/la tutor/a para tomar conocimiento e interiorizarse acerca de los motivos de las inasistencias y la situación académica del/de la estudiante. En función de las problemáticas que pudieran suscitarse, la conducción, el Equipo de profesores del curso y la psicóloga del colegio evaluarán estrategias para su intervención y renovarán el Acta Compromiso firmada al inicio del ciclo lectivo, detallando las acciones que las partes se comprometen a realizar a fin de garantizar el cumplimiento de la educación obligatoria y la apropiación de los saberes necesarios. Si la madre, padre o tutor/a no concurriere, se generarán nuevas estrategias a fin de garantizar la comunicación con el/la adulto/a responsable.
- En caso de verificarse quince (15) inasistencias durante el ciclo lectivo, sin informar los motivos el/la coordinador/a de tutores/as, o los / los mismos tutores / tutoras citarán a la familia a una entrevista donde se realizará un análisis de las acciones de acompañamiento realizadas con el/la estudiante y del Acta Compromiso. A su vez, se realizará una nueva acta de dicha reunión.



Instituto Educativo Modelo A-986

Cuando los / las tutores, tutoras, el equipo directivo y los profesores /as toman conocimiento, deben evaluar la situación y proponer nuevas estrategias de acción. Si correspondiere, se informará por mail a Supervisión de DGEGP.

- En caso de verificarse veinte (20) días corridos de ausencia sin informar los motivos, la escuela va a elaborar un informe fundado en un análisis de la trayectoria del/de la estudiante y de su situación en relación con los procesos de aprendizaje, para ser elevado a la supervisión
- Al llegar a las 25 inasistencias, el / la estudiante deberá acreditar sus saberes en el período de orientación y evaluación (POE).
- Asimismo, ante casos de estudiantes con un número elevado de inasistencias o llegadas tarde a un espacio curricular, el/la docente a cargo de tal espacio deberá informar al/a la preceptor/a y al/a la tutor/a de curso. Se notificará y/o convocará a la familia; y se compartirá esta información con los profesores del curso para ser considerada en la tarea de diseño de las propuestas de apoyo que requieran los/as estudiantes en cuestión.

Casos de Ausente justificado

Los ausentes justificados son computables, se toman en cuenta en la sumatoria de las inasistencias. Es importante justificar las ausencias, en caso de ser posible, para que quede registro en el legajo del estudiante. Al momento de analizar los casos de estudiantes con elevado número de ausencias, se tendrá en cuenta la cantidad de las ausencias justificadas para decidir sobre las acciones a tomar.

A continuación, se detallan los casos de justificación contemplados en la Resolución 2022-3732-GCABA-MEDGC

- a) El o la estudiante que deba ingresar tardíamente a la actividad escolar o durante el desarrollo de la misma o se viera impedido/a de continuar con las clases, talleres o cualquier otra actividad por razones de salud, fortuitos o de fuerza mayor.
- b) Los/ las estudiantes que se encuentren atravesando una enfermedad y /o tratamiento prolongado por el que deban ausentarse periódicamente a las clases deberán informar de esta situación, la que quedará acreditada con una constancia médica suscrita por su médico/a tratante y acompañada, si correspondiera, con las indicaciones necesarias para que el /la estudiante participe de las actividades correspondientes.
- c) En los supuestos de inasistencia por enfermedad, que no sea de tratamiento prolongado, se requerirá certificado médico en donde conste la patología y el tratamiento recibido. La Autoridad Escolar permitirá el reintegro a clase de él o la estudiante que por enfermedad hubiera inasistido cuatro (4) días o más consecutivos siempre que los certificados médicos le otorguen el alta correspondiente.
- d) Los y las estudiantes federados/as que deban realizar prácticas físicas de entrenamiento en instituciones deportivas legalmente reconocidas podrán solicitar exención de concurrencia a las clases de Educación Física, siempre y cuando, éstas se realicen a contraturno. Serán integrados a un Régimen de Proyecto. Los Equipos de conducción quedarán facultados para justificar las inasistencias de los y las estudiantes federados/as en alguna práctica deportiva y que sean convocados por federaciones y organismos deportivos tanto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como de las jurisdicciones



Instituto Educativo Modelo A-986

nacional, provincial o municipal o que correspondiendo al ámbito privada se encuentren oficialmente reconocidos con motivo de su intervención en tales actividades.

- e) El Equipo de Conducción está facultado para justificar las inasistencias de las y los estudiantes que participen representando a la institución escolar en certámenes, competencias académicas, deportivas o científicas de carácter municipal provincial o nacional o internacional con reconocimiento oficial y debidamente autorizadas por la Superioridad.
- f) Inasistencias producidas en ocasión de las festividades religiosas de cada credo en particular, conforme sean reconocidas en la Agenda Educativa.
- g) Fallecimiento de un familiar de hasta cinco (5) días.
- h) Matrimonio de adultos / responsables hasta dos (2) días.
- i) Mudanza del grupo familiar un (1) día.

En aquellas situaciones donde las causales de la ausencia sean situaciones de fuerza mayor y/o emergencia, se consignará *No Corresponde*, el cual es un ausente no computable que no se tiene en cuenta para la sumatoria de las inasistencias.

Trayectorias Discontinuas

Considerando las experiencias previas institucionales, en concordancia con los equipos de conducción, tutores, preceptores, docentes y psicóloga; se organizan una serie de modos de actuación frente a la presentación de inasistencias en forma alarmante que perjudique la continuidad pedagógica del estudiante.

En todos los casos, la propuesta de la institución es brindar el acompañamiento necesario al estudiante y su familia para facilitar el acceso a los aprendizajes y realizar una evaluación del proceso en su conjunto, contemplando las dificultades y características de las causas de las inasistencias. La intención de estas decisiones, se basan en la contención para que el estudiante continúe con su trayectoria escolar durante el ciclo lectivo y trabajando en el período complementario de diciembre y febrero en caso de ser necesario.

Entre los casos que se pueden encuadrar encontramos:

- Situaciones de alta inasistencias enmarcadas en los puntos anteriores, cuando éstas perjudiquen la trayectoria habitual de los estudiantes según lo informado por los docentes, tutores y preceptores.
- Estudiantes que por razones de salud se ve interrumpido el proceso de aprendizaje, ya sea por una afección física o emocional. Se realizarán las reuniones necesarias con los responsables del estudiante, el tutor del curso y preceptor, para determinar las acciones a seguir.
- En los casos en que las familias de los estudiantes informen la realización de un viaje que supere los 3 días hábiles, se solicitará que informen fehacientemente a través de una carta, el detalle de los días en que el estudiante se ausentará.
- Se evaluarán todas las situaciones que ameriten atención especial, teniendo en cuenta que las trayectorias de los estudiantes pueden presentar características diferentes. La información para la toma de decisiones será brindada por docentes, tutores y preceptores.



Instituto Educativo Modelo A-986

Como estrategias para abordar estas situaciones particulares, tendremos en cuenta las fortalezas brindadas por las características institucionales. Contamos con el equipo de tutores y preceptores que, junto con la psicóloga institucional, realizan el seguimiento de las trayectorias poniendo especial atención a las trayectorias interrumpidas por diferentes motivos. En forma conjunta con el equipo de conducción, acuerdo con las familias y profesionales tratantes (cuando corresponda) decidirán los dispositivos más convenientes para acompañar estas situaciones.

Entre las propuestas de seguimiento que implementamos encontramos:

- Reuniones de seguimiento con tutores y docentes de espacios curriculares comprometidos para establecer acuerdos sobre las dinámicas de recuperación de contenidos.
- Utilización de planillas de seguimiento para el registro de plan de trabajo personalizado, completadas por los docentes de cada asignatura.
- Actividades integradoras en las asignaturas que presentan mayor cantidad de inasistencias o que, a consideración del docente, es necesario reforzar los aprendizajes.
- Tener en cuenta los espacios planteados por agenda educativa como el período de intensificación de los aprendizajes (PIA), para complementar lo trabajado durante los bimestres.
- Utilización de las aulas virtuales de la plataforma educativa, como condición indispensable para el seguimiento de los contenidos y entrega de actividades realizadas durante las clases. En caso de ser necesario se pueden crear aulas virtuales complementarias para el trabajo con estudiantes en estas condiciones.

Considerando que las estrategias y dispositivos seleccionados tienen como objetivo que los estudiantes no pierdan la continuidad pedagógica, en los casos en los que no se evidencian resultados positivos, se evaluarán y propondrán otras alternativas.



Buenos Aires, marzo 2023

Les enviamos el Reglamento Interno de convivencia y su Anexo I sobre el proyecto de seguimiento institucional de asistencia 2023 y solicitamos que nos envíen a la brevedad el talón con los datos completos, ya que para la matriculación del 2023 es condición confirmar la recepción y conformidad del mismo.

Instituto Educativo Modelo

Declaramos que hemos leído el Reglamento Interno 2023 que figura publicado en la plataforma digital FIDU y aceptamos el contenido de las 8 (ocho) hojas de este convenio y las 6 (seis) hojas de su anexo I.

Fecha _____

Alumno/a _____

Recibí conforme el Reglamento Interno de convivencia y su Anexo I sobre el proyecto de seguimiento institucional de asistencia para el ciclo lectivo 2023.

Firma del progenitor _____

Aclaración de la firma _____

Firma del alumno/a _____

Aclaración del alumno/a _____